JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Febrero tres de dos mil veintidós

Radicado : 2022-00002.
Asunto : Libra mandamiento de pago.

Subsanados los requisitos motivos de inadmisión y de conformidad con los artículos 621, 671 y ss del Código de Comercio, las obligaciones contenidas en el título valor aportado (pagare), prestan mérito ejecutivo al tenor del artículo 422 del Código General del Proceso y por cuanto la demanda cumple con las exigencias legales, con soporte en los artículos 430, 431 y 442, ibídem, el Juzgado,

R E S U E L V E :

PRIMERO. Librar mandamiento ejecutivo de pago de mayor cuantía a favor de la Cooperativa Especializada de Ahorro y crédito Cooperenka y en contra de Los señores Kilber Escudero Serna y Flor María Serna por las siguientes sumas de dinero:

a. Ciento Veintiocho Millones Novecientos Veinte Mil Seiscientos Veintidós Pesos ML ($ 128.920.622,oo) como capital representado en el pagare Nº 38706, más los intereses moratorios causados desde el día 26 de julio de 2021 y hasta la cancelación total de la obligación, los cuales se liquidarán mes por mes, teniendo en cuenta las variaciones que sufran las tasas de interés que certifique la Superintendencia Financiera, conforme el artículo 111 de la Ley 510 de 1999, que modificó el artículo 884 del C. de Comercio.

SEGUNDO. Se le enterará a la parte demandada, que dispone del término de cinco (5) días para pagar la obligación o en su defecto del término de diez (10) para proponer excepciones de mérito, contados ambos términos desde la notificación del mandamiento ejecutivo de pago a los ejecutados. Se les hará entrega al ejecutado de copia de la demanda y sus anexos.

TERCERO. Notifíquese al demandado, de conformidad con el artículo 291 y ss del C. G. del P.

CUARTO. Se le reconoce personería jurídica a la abogada, Diana Zulema Torres Ramírez, conforme al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO GIRALDO MONTOYA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 10 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 4 MES Febrero DE 2022. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

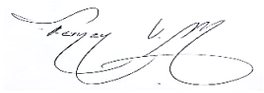

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

P.C.M.